

DGS



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

EE 2022/14000/003499

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 790/2023

Montevideo, 25 OCT. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 153/2023, de 15 de febrero de 2023, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el edificio sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó, construido en el padrón Nro. 484 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado mientras que la Oficina Departamental de Cerro Largo, realizó la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas para un y dos dormitorios superó las viviendas disponibles, por lo cual el día 31 de agosto de 2023 se realizó el sorteo de cupos correspondiente, para las viviendas de 3 dormitorios no fue necesaria la instancia de sorteo ya que las familias inscriptas no superaron los cupos disponibles. Previamente la citada oficina estudió la documentación presentada por las familias postuladas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de fecha 12 de setiembre de 2023, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 153/2023 de 15 de febrero de 2023, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Asesoría Planificación Operativa de la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 744/2021, de 14 de octubre de 2021 y su modificativa N° 602/2022, de 11 de agosto de 2022 y en la Resolución Ministerial N° 153/2023, de 15 de febrero de 2023;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 153/2023, de 15 de febrero de 2023, y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio construido en el padrón Nro. 484



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

**Llamado 2709** – Programa Compra de Vivienda Nueva

**TITULARES – 1 dormitorio**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
249765	4100657-4	Gabriel		RONDAN	CUÑA
150403	2693443-1	Iris	Adela	ALDAVE	BARONE
249000	2734159-4	Yeni	Gabriela	BERNÍ	MUJICA

**Llamado 2710** – Programa Compra de Vivienda Nueva

**TITULARES – 2 dormitorios**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
209610	4932219-2	Roberto		FERNANDEZ	SUANEZ
250536	4481552-2	Elbio	Fabian	CARDOZO	FERREIRA
	5008505-4	Eloisa	Margarita	SUÁREZ	PIREZ
55886	4585967-8	Nicson	Rovel	GARCIA	ACEREDO
250525	4047505-1	Patricia		LONGO	SILVEIRA
115000	3267146-7	Javier	Ignacio	SILVA	SEGREDO
250745	4602426-0	Patricia		FARIAS	ECCHER
223955	4717669-2	Lady	Dahiana	NOBLE	ALVAREZ
62843	4692166-4	Renee	Elida	VANOLI	CUÑA
	4044547-2	Ana de la Ayuda		SOSA	VANOLI
250033	4691946-9	Mariana		BARRETO	ANTUNEZ
249486	4565306-2	María del Carmen		ECHEVERRIA	MARTINS
250499	4471977-0	Sergio	Federico	PEREIRA	GONZALEZ
249396	4125039-7	Victoria		GUIANZE	FERREIRA
250015	3833669-7	PATRICIA		RUIZ	BARBOZA

**Llamado 2711** – Programa Compra de Vivienda Nueva

**TITULARES – 3 dormitorios**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
139989	4661181-9	Federico		RIVERO	
	4836775-1	Iliana	Vanessa	VIERA	MOITIÑO

148955	4195489-2	Ana	Laura	PEREZ	RODRIGUEZ
249543	4725720-0	Edinson	Roberto	CUENCA	DIOGO
	4766841-5	Mirza	Camila	LIMA	GONZALEZ
250082	4320454-4	Melisa	Gimena	VALDEZ	PAULO
	3094194-5	Carlos	Omar	MORONO	TOSCANO

2º.- Apruébase el listado de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge del Acta de Sorteo elaborada por las escribanas de la Agencia Nacional de Vivienda en representación del MVOT. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares.

**Llamado 2709** – Programa Compra de Vivienda Nueva

**SUPLENTE -1 dormitorio**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250445	4939049-6	Deborah	Denisse	KRASNOVSKY	ESCOBAR
249139	4428101-4	Diego	Gerardo	ERNST	MAGALLANES
151614	3740574-2	Alejandra	Karina	GOMEZ	VEGA
250115	5334943-3	Ana	Valeria	LEIVAS	NUÑEZ
114617	4852653-3	Ana	Laura	MENESES	MUJICA

**Llamado 2710** – Programa Compra de Vivienda Nueva

**SUPLENTE -2 dormitorios**

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
250527	5086237-5	Elizabeth	Giovana	BARRIOS	GONZALEZ
155501	4958780-9	Lucía		NUÑEZ	
	5047655-8	Cristofer	Exequiel	BENTANCUR	OVIDO

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio sito en las calles Juan Darío Silva entre Colón y José Enrique Rodó de la localidad



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

- catastral Melo, departamento de Cerro Largo, padrón N° 484.-
- 4°.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la Oficina Departamental de Cerro Largo y notifíquese a los interesados.-
- 5°.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que las familias mencionadas en el numeral 1°, deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo dispongan. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se les tendrá por desistidos y desadjudicados sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-
- 6°.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

**Raúl Lozano Bonet**  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

